



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 10

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1022497

CONTRATO No. 50004322026 Del 30/01/2026

SEDE O REGIONAL: Meta

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 02/02/2026

HASTA: 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ**

No. Documento de identificación: **40,434,593**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9505770294**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **5 / 10** Mes de Pago: **JUNIO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	41,617,990.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,093,494.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	20,467,470.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	21,150,520.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 76326 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,093,494.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/23/2026 1:34:53 PM

Fecha Impresión:
6/24/2026 12:13:24 P

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
OBLIGACIONES GENERALES 1. ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	1. Durante el periodo ejecutado del mes de Junio, se brindó un trato respetuoso, adecuado y cordial con el talento humano del servicio EIH San Martin, las familias participantes, así como con los demás colaboradores del centro zonal y la regional, garantizando un entorno laboral favorable con el equipo interdisciplinario.
OBLIGACIONES GENERALES 2. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	2. Para el periodo reportado en el mes de Junio, las actividades ejecutadas en el cargo de apoyo a la coordinación se asumieron con total responsabilidad dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato así como las orientaciones y recomendaciones de la coordinadora del centro zonal.
OBLIGACIONES GENERALES 3. SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	3. En atención a la obligación señalada, manifiesto que el desarrollo de las actividades contractuales que se ejecutaron durante el mes de Junio, se llevaron a cabo conservando plena autonomía técnica, administrativa y financiera, así como la independencia propia de las labores de apoyo a coordinación (acompañamiento, orientación, revisión y apoyo) contratadas para llevar a cabo con el talento humano, lo que permitió garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales de manera satisfactoria.
OBLIGACIONES GENERALES 4. PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	4. En respuesta a la obligación contractual y cuando la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar lo requieran, se presentará oportunamente un plan de trabajo para aprobación de la supervisión del contrato, incluyendo como mínimo las actividades a ejecutar, los tiempos estimados para su desarrollo y los responsables correspondientes. Sin embargo, para el presente mes no se requirió la elaboración de dicha actividad.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 10

OBLIGACIONES GENERALES 5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5. Durante el periodo de Junio, se atendió y participó de las reuniones convocadas por la supervisión del contrato, en el marco de la ejecución contractual. 4/06/2026: En la UDS San Martin 13 se asistió al fortalecimiento técnico: orientaciones frente al seguimiento al desarrollo y escala de valoración cualitativa por parte de la funcionaria Hellen Guarín de la Regional-Meta. 5/06/2026: En la UDS San Martin 13 se llevó a cabo el grupo de estudio cualificación al TH abordando las siguientes temáticas: -Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. -Articulación biblioteca municipal para la lectura en la primera infancia, componente 3 para el cuidado apropiado en el hogar de las 18 prácticas en AIEPI comunitario. -Mitos de la lactancia materna. -Fortalecimiento técnico: Encuentros grupales, encuentros al hogar y actividades de bienestar a cargo de la funcionaria Viviana Zúñiga del Centro Zonal Acacias, -Articulación con personería sensibilización de las alertas tempranas y reclutamiento forzado. 10/06/2026. Participación en la socialización de la cápsula ambiental. -Grupo de reflexión y aprendizaje prácticas y acciones 7 y 8. 17/06/2026: Se realizó acompañamiento a las UDS San Martin 11, 13 y 14 durante la jornada de entrega de RPP; así mismo, se recibió la visita de supervisión por parte de la Supervisora del contrato la Dra, Dayana junto con la Nutricionista la Dra. Arlyn. Se participó en la plataforma Teams en la convocatoria para el encuentro nacional “Fortaleciendo el control social para la protección de las niñas y los niños - socialización de la Ruta Integral de Actuaciones”. 19/06/2026: Se asistió de manera virtual en la plataforma Teams a la Rendición de cuentas Sistema de Gestión Ambiental a cargo de la Regional Meta. 22/06/2026: Revisión de informe de actividades del mes de junio y respectivo cargue para la respectiva firma de la supervisora. 23/06/2026: Se asistió a la UDS San Martin 13, donde se realizó la revisión de las carpetas con los documentos de los participantes, revisión de seguimiento al desarrollo y proyecto pedagógico. 24/06/2026: Se participó en la Jornada pedagógica que se realizó en la UDS San Martin 13, revisión soportes de entregables del mes de junio, capacitación SIGE, capacitación presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimiento. 25/06/2026: Participación al Webinar de Guardianes del cuidado “Taller de multiplicadores en control social” a cargo de la Dirección de relación con la ciudadanía del ICBF. -Fortalecimiento técnico sobre minuta patrón del servicio de educación inicial en el hogar en auditorio del centro zonal. 26/06/2026: Revisión de soportes digitales correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de Junio y respectivo cargue a la plataforma onedrive.
--	--

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 10

OBLIGACIONES GENERALES 6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	6. Durante el mes de Junio se garantizó que los procedimientos de almacenamiento, control de acceso, respaldo y custodia de la información estuvieran orientadas a garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información propia de las actividades contractuales.
OBLIGACIONES GENERALES 7. ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.	7. Se dió cumplimiento con la entrega de los documentos y archivos digitales solicitados durante el mes de Junio, los cuáles fueron generados en la ejecución del contrato, debidamente organizados conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
OBLIGACIONES GENERALES 8. UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.	8. Se utilizó de manera adecuada y exclusiva las claves de acceso asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del ICBF requeridos para la ejecución del contrato, lo que permitió garantizar su uso seguro y confidencial, dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información establecidas por el ICBF.
OBLIGACIONES GENERALES 9. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.	9. Durante el periodo reportado no fue requerido brindar o suministrar información ya que no se presentaron requerimientos de información efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad competente, relacionados con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES 10. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.	10. En atención a la obligación señalada para el periodo reportado, no se recibieron peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) que sean asignadas, dentro de los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones del contrato, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables. Para lo cual no se requirió de dar respuesta ya que no se presentaron situaciones en ninguna de las unidades de servicio.
OBLIGACIONES GENERALES 11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	11. Durante el periodo reportado no se requirió solicitar autorización al ICBF para hacer uso del nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o para finalidades diferentes a las estrictamente relacionadas con la ejecución del contrato, para lo cual se garantizó que no se utilizó sin la correspondiente autorización institucional.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 10

OBLIGACIONES GENERALES 12. CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015.	12. Se dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del ICBF, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando la afiliación correspondiente a la ARL cuando aplique y observando las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES 13. APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON OBJETO CONTRACTUAL.	13. En cumplimiento de la obligación indicada, participé y acompañé las actividades relacionadas en pro de la mejora continua del desempeño institucional, conforme al alcance de mis funciones y grado de autonomía contractual. Asimismo, atendí los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), apoyando las acciones y procesos que tuvieron relación directa con el objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES 14. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	14. Durante el periodo reportado se mantuvieron actualizados los sistemas de información asignados, realizando el registro y actualización oportuna de la información requerida conforme a las actividades desarrolladas y a los lineamientos establecidos por la entidad. Asimismo, se entregaron al supervisor las evidencias correspondientes del estado de la información registrada, incluidas dentro del informe de ejecución contractual.
OBLIGACIONES GENERALES 15. MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	15. En el mes de Junio se realizó uso adecuado y permanente de la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual en relación específica al cargue del informe de obligaciones contractuales actuando con responsabilidad y transparencia
OBLIGACIONES GENERALES 16. ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	16. Se dio cumplimiento a la obligación relacionada debido a que se realizó oportunamente el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social – SISS (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente aplicable durante el periodo de ejecución contractual. Asimismo, se adjuntaron los soportes correspondientes para validación y verificación del pago efectivo ante las entidades administradoras. El número de planilla pagada corresponde a Junio es 9505770294.

OBLIGACIONES GENERALES 17. NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	17. Se dio cumplimiento a la obligación de ejecutar directamente las actividades relacionadas con el objeto contractual, sin realizar subcontratación ni delegación a terceros para el desarrollo de las obligaciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES 18. EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	18. Se garantizo que la firma digital que fue asignada para la ejecución contractual, para el periodo reportado fue utilizada exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato, observando los niveles de autorización establecidos y garantizando su uso responsable y conforme a los procedimientos institucionales.
OBLIGACIONES GENERALES 19. DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO. . PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN HOGAR, LOS DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO COMISIONES Y EL VALOR CORRESPONDIENTE A ESOS DESPLAZAMIENTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DEL CONTRATO.	19. Los desplazamientos realizados para el desarrollo de las actividades propias del servicio de Educación Inicial en Hogar, se efectuaron conforme a las actividades previstas dentro del objeto contractual, los cuales corresponden a actividades tales como: acompañamiento de encuentros grupales Jueves 4 de Junio a la UDS SM13 y Miércoles 17 de Junio a la UDS SM14, entrega de materiales, jornadas pedagógicas , entre otros. En atención a lo establecido contractualmente, dichos desplazamientos no constituyeron comisión y su costo se encuentra incluido dentro del valor del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES 20. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.	20. Durante el periodo informado no se programaron ni convocaron actividades de capacitación relacionadas con el Código de Integridad del Servicio Público; no obstante, se mantuvo observancia de los principios de integridad, transparencia y cumplimiento normativo aplicables al desarrollo contractual.
OBLIGACIONES GENERALES 21. PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.	21. Durante el periodo reportado no fue requerido realizar actualización o publicación adicional de los documentos señalados; no obstante, se mantuvo observancia de los lineamientos establecidos por Función Pública y la normativa vigente.
OBLIGACIONES GENERALES 22. CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, INCLUYENDO EL VESTUARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE LA ENTIDAD DETERMINE (CUANDO APLIQUE).	22. Se contó con los elementos, equipos y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a las condiciones requeridas por la entidad. Así mismo, se dispuso de los elementos necesarios, incluyendo el vestuario requerido conforme a las especificaciones establecidas por la entidad, para el adecuado desarrollo de las actividades.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 7 de 10

OBLIGACIONES GENERALES 23. HACER USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS, BIENES, PRENDAS U OTROS ÍTEMS ENTREGADOS POR EL ICBF PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	23. Se realizó el uso adecuado, responsable y exclusivo de los elementos, bienes, prendas y demás ítems entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, destinándolos únicamente al cumplimiento de las actividades contractuales y atendiendo los lineamientos institucionales aplicables.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. ORIENTAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, MEDIANTE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN AL EQUIPO DE PROFESIONALES Y A LAS FAMILIAS, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS, GUÍAS Y DEMÁS DOCUMENTOS ORIENTADORES VIGENTES.	1. Durante el periodo reportado se desarrollaron acciones de orientación y acompañamiento al desarrollo de las actividades del proyecto pedagógico, promoviendo espacios de seguimiento, fortalecimiento y actualización del proyecto pedagógico con la participación del equipo interdisciplinario y las familias, garantizando coherencia con los lineamientos y documentos técnicos vigentes
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y EN INICIATIVAS INTERINSTITUCIONALES ENFOCADOS EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES DE ALIANZA TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES LOCALES, NACIONALES A NIVEL INTERSECTORIAL, INTRA E INTERINSTITUCIONAL QUE APORTEN A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE ACUERDO CON LA LECTURA DE CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN.	2. Se participó activamente en espacios de articulación territorial e iniciativas interinstitucionales orientadas al fortalecimiento de acciones de trabajo conjunto con actores locales y entidades relacionadas, promoviendo estrategias que aportaran a la mejora de la atención integral a las niñas, los niños y sus familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de la educación inicial y de acuerdo con la lectura de contexto y caracterización realizada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 3. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FACILITAR EL INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS.	3. Durante el periodo reportado se desarrollaron acciones de acompañamiento y fortalecimiento para facilitar el acceso y permanencia de las niñas y los niños en el servicio, incluyendo procesos de acogida, seguimiento a la asistencia, articulación con las familias y acompañamiento en los procesos de transición educativa, favoreciendo la continuidad de sus trayectorias educativas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 4. GESTIONAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, ASÍ COMO LA CUALIFICACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS AL SERVICIO MEDIANTE PROCESOS DE INDUCCIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO CONTINUO Y LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN.	4. Durante el periodo reportado se coordinó el desarrollo de actividades con el equipo interdisciplinario, favoreciendo la comunicación, el trabajo colaborativo y la implementación de estrategias de mejora continua de los procesos y actividades propias del contrato. Adicionalmente, se promovieron espacios de retroalimentación de manera presencial y virtual, fortalecimiento técnico y cualificación permanente a los profesionales vinculados al servicio.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

**Página 8 de
10**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 5. APOYAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF.	5. Durante el mes de Junio se brindó apoyo en la supervisión del contrato asignado mediante el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales correspondientes al talento humano; así como la revisión de documentación soporte, acompañamiento al proceso en las unidades de servicio y reporte oportuno de información requerida, de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 6. GESTIONAR Y ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, ASEGURANDO SU RECEPCIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, SALIDA Y BAJA, CONFORME A LA "GUÍA PARA EL DESARROLLO DE INVENTARIOS Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS" DEL ICBF Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.	6. Durante el periodo reportado se efectuó seguimiento y control de los bienes asignados al servicio, verificando su adecuado uso, custodia y registro, así como las actividades relacionadas con inventario, almacenamiento y manejo de activos, conforme a los procedimientos establecidos por el ICBF.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 7. REALIZAR SEGUIMIENTO RIGUROSO Y GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN DEL REPORTE DIARIO DE ASISTENCIA E INASISTENCIA EN EL SISTEMA CUENTAME (O EL QUE DEFINA EL ICBF), EN CORRESPONDENCIA CON LOS REGISTROS FÍSICOS DE ASISTENCIA.	7. En respuesta a la obligación contractual, se realizó seguimiento permanente al reporte diario de asistencia e inasistencia en el sistema CUÉNTAME (o el sistema definido por el ICBF), garantizando el registro oportuno y la correspondencia de la información con los soportes físicos de asistencia, conforme a los lineamientos establecidos para el servicio, esto en cooperación con la auxiliar administrativa asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 8. IMPLEMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS O EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS, GUÍAS VIGENTES.	8. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones imprevistas o emergencias que afectaran la prestación del servicio de educación inicial en el municipio de San Martín; no obstante, se mantuvo conocimiento y observancia de los lineamientos, manuales y protocolos vigentes para la atención y gestión oportuna de este tipo de situaciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 9. LIDERAR Y GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN OPORTUNA DE LAS RUTAS INTEGRALES ANTE PRESUNTAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF Y EFECTUAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	9. Durante el periodo reportado no se identificaron presuntas situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos que requirieran activación de rutas ante autoridades competentes; no obstante, se mantuvo observancia del protocolo institucional y disposición para la actuación oportuna en caso de presentarse alguna situación.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

**Página 9 de
10**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 10. GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO A LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE CUALQUIER EVENTO DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDO DURANTE LA JORNADA DE ATENCIÓN; ASÍ MISMO, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS, REALIZAR EL REGISTRO EN LA HERRAMIENTA DISPUESTA PARA TAL FIN Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS VIGENTES.

10. Durante el periodo reportado no se presentaron eventos de accidentalidad que requirieran activación de la póliza de accidentes personales; no obstante, se mantuvo conocimiento y disposición para la aplicación del procedimiento institucional, el reporte oportuno y el acompañamiento correspondiente en caso de presentarse alguna situación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 11. ARTICULAR CON LA DIRECCIÓN REGIONAL Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

11. Para el periodo reportado, se articularon acciones con la Dirección Regional por intermedio del equipo del centro zonal la gestión de los requerimientos de materiales de aseo y papelería necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución de las actividades

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE.

12. Durante el periodo reportado se atendieron oportunamente las actividades complementarias y responsabilidades asignadas por el supervisor del contrato, siempre dentro del alcance del objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y necesidades del servicio ejecutadas con eficiencia, responsabilidad y compromiso.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50004322026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

Ingrid X. González J.

C.C No.: 40,434,593



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 10 de 10

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/cte.,(\$ 4,093,494.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
EILEEN DAYANA RINCON ROJAS	COORDINADORA	CENTRO ZONAL ACACIAS	<i>Eileen Dayana Rincón Rojas</i>

Revisó: _____

San Martin , 24/06/2026

Documento de cobro No 6

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ
NIT. No. 40434593-4

La suma de **cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M/cte. (\$4.093.494)**, por concepto de Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional, Apoyando La Coordinación De Acciones Conforme A Los Lineamientos, Manuales, Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente, del contrato **N° 50004322026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 096900076926 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/06/2026	30/06/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7220

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,

INGRID XIOMARA GONZALEZ LOPEZ

C.C.: **40434593**
Dirección: **DG 6 30 01 CASA 184**
Celular: **3175029885**
Correo Electrónico: **ixiomara.gonzalezl@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 40434593		GONZALEZ LOPEZ INGRID XIOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 30 # 11 - 72	ACACIAS-META	6575058	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	1000000108	9505770294	I	2026/07/22	2026/06/22	BANCO DE BOGOTA	0	\$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
Ciudad: ACACIAS Depto: META (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	
1	CC 40434593	GONZALEZ INGRID	Z31001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$18,300	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$18,300		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40434593		GONZALEZ LOPEZ INGRID XIOMARA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 30 # 11 - 72	ACACIAS-META	6575058	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	1000000108		9505770294	I	2026/07/22	2026/06/22	BANCO DE BOGOTA	\$517,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$517,400	\$0	\$0	\$517,400	



Autorización pago CPS operación directa

Desde Eileen Dayana Rincon Rojas <Eileen.Rincon@icbf.gov.co>

Fecha Vie 26/06/2026 11:39

Para Leonardo Gonzalez Villalobos <Leonardo.Gonzalez@icbf.gov.co>

CC Angela Viviana Flechas Diaz <Angela.Flechas@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Con la presente se autoriza desembolso de CPS atención directa, muchas gracias.

N° CONTRATO	NOMBRE COMPLETO
50003302026	CARRERA CESPEDES NATALIA
50003312026	VALENCIA HERRERA CLAUDIA YANETH
50003322026	DAVILA CASTRO CELEMNE ANDREA
50003332026	ANDRADE CARDENAS LUZ AYDE
50003352026	RODRIGUEZ REY VIVIAN ANDREA
50003412026	VALENCIA ELIANA MARIA
50003422026	ÑUSTES VARGAS ZULMA ESMIR
50003432026	CRUZ LADINO JEISSON ALEXANDER
50003452026	SILVA TOVAR DINA LUZ
50003462026	ORTIZ PIÑEROS MARTHA INES
50003532026	REY GONZALEZ LIZETH PAOLA
50003562026	HERNANDEZ GALINDO MARIA LUCERO
50003652026	FRANCO ORJUELA GINA MARCELA
50003712026	PUENTES PATIÑO OLGA LUCIA
50003812026	DIAZ ROMERO EDITH
50003832026	OCHOA RUBIANO ANGIE LORENA
50003892026	PEREZ BARRETO LUZ ADRIANA
50003902026	OSPINA QUINTERO EDIER ESNEIDER
50003912026	SANCHEZ CRUZ ANGIE DANIELA
50003962026	HERNANDEZ GALINDO ROSA ESMERALDA
50004022026	RODRIGUEZ GOMEZ LUIS FRANCISCO
50004202026	JARAMILLO SALDAÑA LIBIA
50004212026	ORTIZ ESPINOSA JOHANA ANDREA
50004302026	DAZA SUAREZ CAROLINA
50004312026	LOPEZ MONTOYA LEIDY VANESSA
50004322026	GONZALEZ LOPEZ INGRID XIOMARA
50004362026	HERNANDEZ GONZALEZ MAYRA ALEJANDRA

50006372026	TORRES PINZON VICKY ALEXANDRA
-------------	-------------------------------

Cordialmente



Eileen Dayana Rincon Rojas
Coordinadora
Centro Zonal Acacias
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 20 # 18-43 Barrio Mancera
Teléfono: 608 6833644 Ext. 854002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co